

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**MUNICIPIO
SUAREZ TOLIMA
2005**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Marco Legal**
- 3. Presentación Metodologica**
- 4. Marco Fiscal de Mediano Plazo**
 - 4.1 Plan Financiero**
 - 4.1.1 Diagnostico
 - 4.1.1.1 Análisis Histórico de la Estructura de Ingresos
 - 4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos
 - 4.1.1.3 Relación entre la Estructura de Ingresos y Gastos
 - 4.1.1.3.1 Capacidad de Endeudamiento
 - 4.1.1.3.2 Financiamiento del Gasto Corriente
 - 4.1.1.3.3 Cumplimiento de los Limites de Ajuste de Gastos
 - 4.1.2 Propuesta de Actualización Plan Financiero
 - 4.1.2.1 Redefinición de Objetivos, Estrategias y Metas Financieras
 - 4.2 Estimación del Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias**
 - 4.3 Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados en la Vigencia Anterior**
 - 4.4 Relación de Pasivos Exigibles y de los Contingentes**
 - 4.4.1 Antecedentes Institucionales
 - 4.4.2 Características de los Pasivos Exigibles
 - 4.4.3 Características de los Pasivos Contingentes
 - 4.4.4 Metodología para el calculo de los Pasivos Contingentes
 - 4.5 Metas de Superávit primario**
 - 4.5.1 Proyección Financiera a 10 años
 - 4.5.2 Nivel de Deuda Publica
 - 4.5.3 Metas en el Nivel de Deuda Publica y Análisis de su Sostenibilidad
 - 4.5.4 Cumplimiento de los limites de Ajustes de Gastos
 - 4.6 Acciones y Medidas para el Cumplimiento de Metas y Cronograma de Ejecución**
 - 4.6.1 Cronograma de Mediano Plazo
 - 4.6.2 Recomendación y Conclusiones

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

1. INTRODUCCION.

Colombia es un país que ha iniciado una transformación, la cual ha sido la descentralización administrativa, debido a la transferencia de competencias y recursos de la nación a los municipios; dado a esto el municipio ya no se dedica solamente a la prestación de servicios públicos, sino asegurar el bienestar de su población, tiende a convertir su territorio en una unidad económica y social donde sus habitantes accedan a oportunidades y por supuesto al desarrollo.

Con la expedición de la ley 819 de 2003 de Responsabilidad fiscal se fortaleció el marco normativo estableciendo el **MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO** como un instrumento que encauza las finanzas publicas al cumplimiento de las leyes de disciplina fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad justificada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos transferidos por la nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del país, es decir, crear estrategias para mantener el equilibrio fiscal, los niveles convenientes de endeudamiento y los flujos de ingresos y gastos determinando la meta de pagos durante cada año.

Para la elaboración de este instrumento se necesita el conocimiento detallado de la situación fiscal de la entidad territorial, es decir, el comportamiento de ingresos, gastos, los pasivos que tiene la entidad y todo lo necesario para definir el cumplimiento de leyes de endeudamiento, sostenibilidad de la deuda y los gastos de funcionamiento.

2. MARCO LEGAL

- **Constitución política.** Artículos:

Asamblea: 300, 305

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- **Leyes.**

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. El objetivo final es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

Ley 617 de 2000. Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación, a los cuales se acogieron cerca de 59 entidades territoriales.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, con el fin de generar un superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- **Decretos.**

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995. Por el cual se reglamenta la Ley [179](#) de 1994.

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes [38](#) de 1989, [179](#) de 1994 y [225](#) de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

3. PRESENTACION METODOLOGICA.

Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se utilizó como base conceptual y teórica la cartilla de aplicación de la ley 819 de 2003 en las entidades territoriales, igualmente se tuvo en cuenta como fuente de información las ejecuciones presupuétales de los años 2002, 2003 y 2004 del municipio de Suárez. Para el análisis histórico, es necesario la información mensualizada para estudiar los cambios significativos ocurridos en este periodo y obtener con más precisión el índice de proyección para cada una de las cuentas del municipio.

En este contexto se procedió a analizar la tendencia histórica tanto de ingresos como de gastos con cada una de las cuentas de las ejecuciones presupuétales, posteriormente se busca determinar el índice de proyección de acuerdo a la tendencia de cada ingreso en cada uno de los años a analizar, para ello es necesario promediar los recaudos de cada cuenta eliminando los datos atípicos para finalmente obtener el índice para la proyección el cual se encuentra entre un rango de 0% a 20%. El Sistema General de Participaciones se proyecta de acuerdo a lo que se estipula en la ley.

El presente documento se realizó en conjunto con Tesorería y principalmente se proyectaron a 10 años los ingresos y gastos del municipio, utilizando la base histórica.

Como herramienta para convalidar los diferentes componentes del presente documento, se utilizó el aplicativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo diseñado para los municipios elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). Obviamente, encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal significa autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

4.1 PLAN FINANCIERO

Instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

4.1.1 DIAGNOSTICO

4.1.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

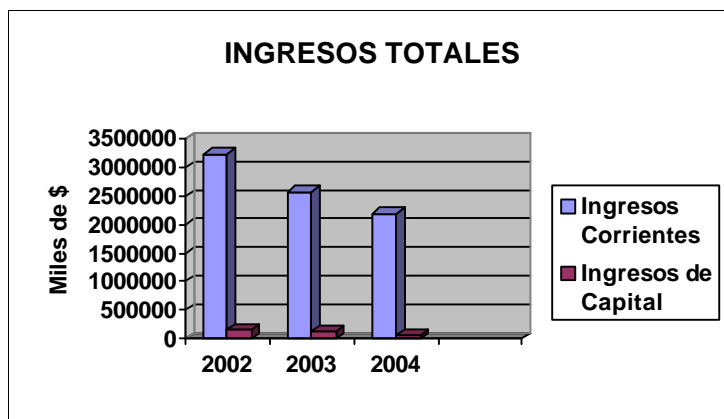
INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del municipio de Suárez disminuyeron en promedio un 19% el periodo 2002 - 2004 el cual se explica con una disminución entre los años 2002 y 2003 del 21%, pasando de \$ 3.386.922 a \$ 2.684.110 respectivamente (Ver grafico ingresos Totales), y una disminución entre los años 2003 – 2004 del 16% pasando de \$2.684.110 a \$2.242.507 respectivamente (Ver grafico ingresos Totales), cabe anotar que en el 2003 culmina el periodo de gobierno, por lo tanto disminuye principalmente el pago de impuestos directos por parte de la población la cual se ve avocada a no pagar por la incertidumbre que le genera la nueva elección popular (Ver Tabla No.1).

Tabla No. 1 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
Ingresos Totales	3.386.922	2.684.110	2.242.507
Ingresos Corrientes	3.240.442	2.568.164	2.189.520
Tributarios	100.198	92.775	161.082
Otros Ingresos Tributarios	192	0	291
No Tributarios	3.140.244	2.475.389	2.028.438
Ingresos de Capital	146.480	115.946	52.987

Gráfico No.1 (Ingresos Totales)

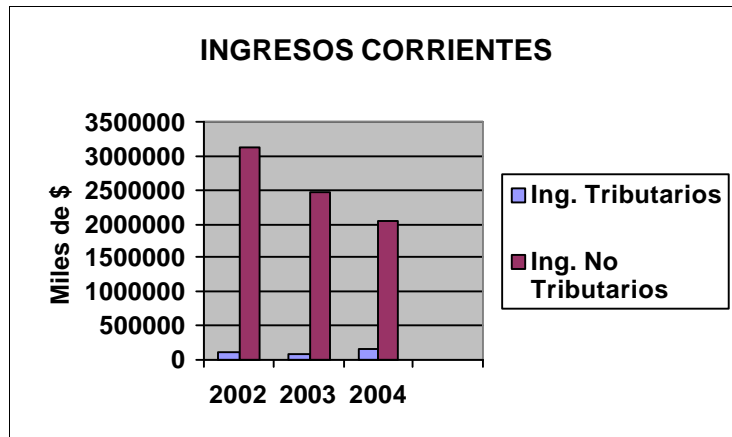


Para el período 2002 - 2004, los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) del municipio de Suárez representan alrededor del 96% promedio dentro del total de ingresos y los ingresos de capital el 4% promedio del total de ingresos, debido a que el municipio recibe mas recursos por ingresos corrientes que por capital pues en este rubro ,los ingresos son por recursos del Balance, es decir del saldo de Caja y Bancos . Ver gráfica No. 1

INGRESOS CORRIENTES

Dentro de estos ingresos corrientes, se observa un decrecimiento entre el 2002 y 2003 del 21%, es decir de \$672.364, en donde la mayor participación la tienen los no tributarios, por efecto de la reducción de las transferencias provenientes del SGP, que por Ley traen destinación específica de conformidad con la Ley 715 de 2001, al igual, que el año 2004 con respecto al 2003, presenta una disminución del 14.7%, debido a que las Transferencias al municipio disminuyeron tanto las de Funcionamiento como las de Inversión

Grafico No. 2 Ingresos Corrientes



Para el año 2002-2004, en promedio los Ingresos con mayor participación dentro de los ingresos corrientes son los No Tributarios que representan el 95% frente a los Tributarios con un 5%; lo cual se puede observar en la gráfica No.2, donde estos ingresos tienen una ingerencia permanente dentro de las finanzas municipales, ya que dentro de estos recursos se encuentran las transferencias, en especial las que corresponden al SGP.

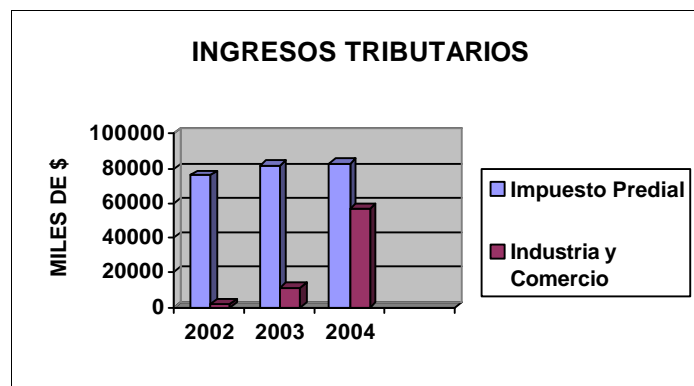
- **Ingresos tributarios**

Dentro de estos ingresos, la participación mas importante la constituye en promedio, el impuesto predial con un 72%, durante el período analizado 2002-2004, ubicándose el impuesto de industria y comercio en segundo lugar con un 16%. Para esto se ha tomado los ingresos más representativos dentro de las finanzas municipales. Ver tabla No. 2

Tabla No.2 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
Tributarios	100.198	92.775	161.082
Impuesto Predial Unificado	75.981	81.729	82.858
Impuesto de Industria y Comercio	1.768	10.729	56.636
Impuesto de Avisos y Tableros		317	0
Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público	22.257	0	0
Impuesto al Transporte Hidrocarburos			21.297
Otros Ingresos Tributarios	192	0	291

Gráfica No.3 Ingresos Tributarios



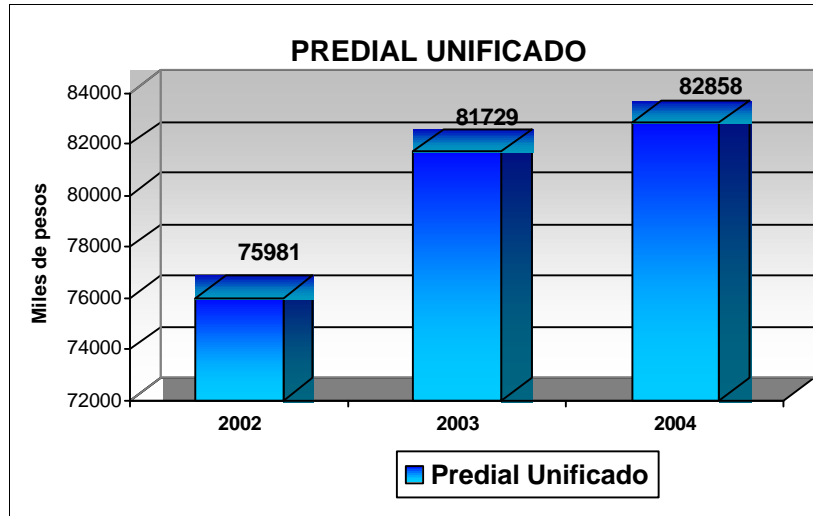
- **Impuesto Predial Unificado**

Dentro de los ingresos tributarios el impuesto de mayor importancia es el Predial unificado representando el 72% promedio del total de ingresos tributarios, éste se recauda con base en las tarifas establecidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Suárez.

Para el periodo analizado el impuesto predial presenta una tendencia creciente del 7.6% entre el 2002 y el 2003, pasando de \$ 75.981 a \$ 81.729 y de 1.4% entre el 2003 y el 2004, pasando de \$ 81.729 a \$ 82.858 (ver Grafico Predial Unificado),

en el impuesto predial los meses que más se recauda este impuesto es en Enero, Febrero, Marzo, y Abril debido a los incentivos que da la alcaldía para que la población pague tempranamente el impuesto

Grafico No.2(Predial unificado)

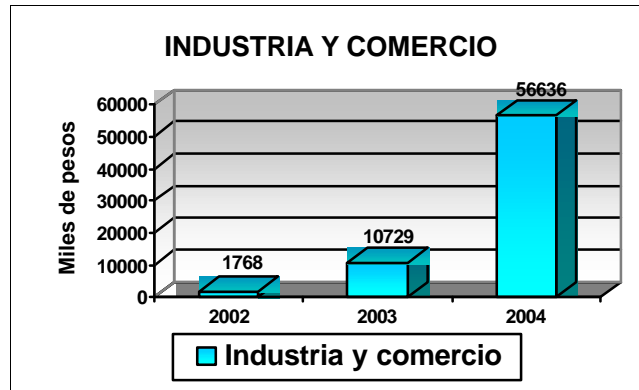


- **Industria y Comercio**

El impuesto de industria y comercio es el segundo impuesto de mayor importancia para el municipio representado por el 15.9% de los ingresos tributarios, entre el 2002 y 2003 hubo un aumento importante del 506.8 % (Ver grafico Industria y Comercio) debido al incremento de comercio pasando de \$ 1.768 a \$ 10.729 respectivamente, luego se presentó otro aumento entre los años 2003 y 2004 del 427.9 % pasando de \$ 10.729 a \$ 56636, éste impuesto es recaudado principalmente en temporadas de cosecha (Ver Tabla No.2).

La tarifa establecida para el cobro de dicho impuesto esta reglamentada en el Estatuto tributario de Rentas del municipio.

Grafico No.3 (Industria y Comercio)



- **No Tributarios**

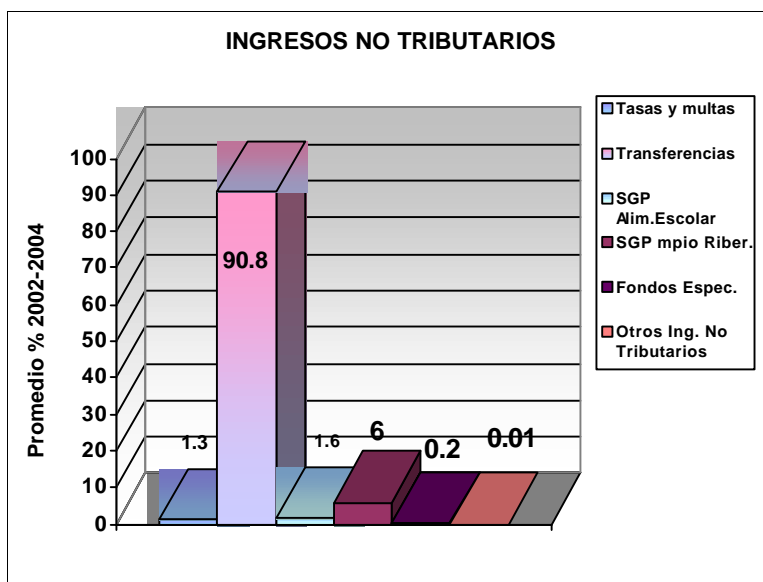
En cuanto a los ingresos no tributarios, el de mayor importancia después de las transferencias fue el recaudo de tasas de servicios el cual representó el 1.3% promedio de los ingresos no tributarios (Ver Grafico Ingresos No Tributarios), el aumento que presentó entre los años 2002 y 2003 es de 12.6% pasando de \$ 27.260 a \$ 30.705 respectivamente y entre el 2003 y 2004 es de 17.5 % pasando de \$ 30.705 a \$ 36.087 respectivamente, recaudándose mas por el servicio de acueducto (Ver Grafico Tasa y Multas)(Ver Tabla No.3).

Tabla No.3 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
No Tributarios	3.140.244	2.475.389	2.028.438
Tasas y Multas	27.260	30.705	36.087
Arrendamientos		9	
Alquiler de Maquinaria y Equipo	522	564	1.159
Transferencias	2.937.257	2.249.966	1.787.511
S. G. P - Propósito General (Libre Destinación)	357.650	446.892	379.820
S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	556.123	48.434	0
S. G. P. Educación - Aportes Patronales		134.340	81.302

(Calidad)			
S. G. P. Salud – Subsidio Demanda	241.205	245.534	291.103
S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)	15.694	15.914	24.296
S. G. P. Salud - Prestación de Servicios	36.770	7.501	4.183
S. G. P. (Forzosa Inversión)	1.725.502	1149.152	889.046
S. G. P.-Alimentación Escolar	32.917	45.052	40.680
S. G. P.-Municipios Ribereños Río Magdalena	135.577	145.520	159.587
ETESA-	2.897	5.108	4.721
FOSYGA-		169.280	110.999
Del Nivel Departamental	1.416	27.811	2.041
Degüello de Ganado Mayor	1.416	1,446	2, .041
Otras Transf.. Nivel Dptal.		26.365	
Fondos Especiales	6.448	3.205	3.129
Otros Ing. No Tributarios	263	368	285

Gráfico No.4 (Ingresos No Tributarios)



- **Sistema General de Participaciones SGP.**

Para el período analizado los recursos del SGP total representaron en promedio el 83.4 % del total de los ingresos, siendo éste rubro el más significativo para los ingresos municipales, para los años 2002, 2003 y 2004 las participaciones del SGP representan el 86.7%, 83.8% y 79.7% respectivamente del total de ingresos para el municipio y además se observa una disminución del 23.4 % en el periodo 2002-2003, pasando de \$ 2.937.257 a \$ 2.249.966 y posteriormente este rubro disminuye en el periodo 2003-2004 en un 20.6% pasando de \$ 2.249.966 a \$ 1.787.511 (Ver Grafico No.6).

Dentro de las Transferencias se encuentra las de Capital y Funcionamiento siendo las Transferencias de capital el rubro más significativo, pues representa el 82.2 % promedio de las Transferencias Los recursos del SGP para libre inversión representan el 13.7% promedio de las Transferencias de Capital (Ver Tabla No.4).

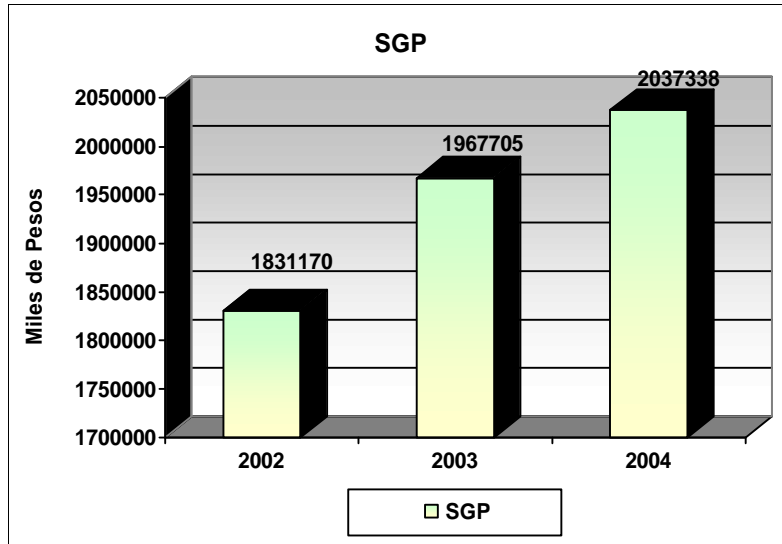
Por su parte, los recursos del SGP de inversión forzosa es el principal rubro de las Transferencias, lo que muestra que el municipio tiene una gran dependencia de estos recursos, para sostener su inversión social.

Tabla No.4 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
Transferencias	2937.257	2.249.966	1787.511
Transferencias Cte. (Para Funcionamiento)	357.650	446.892	379.820
S. G. P - Propósito General (Libre Destinación)	357, .650	446.892	379.820
Transferencias de Capital (Para Inversión)	2579.607	1803.074	1407.691
S. G. P-Educación-	556.123	182.774	81.302
S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	556.123	48.434	0
S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Calidad)		134.340	81.302
S. G. P -Salud-	293.669	268.949	319.582
S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	241.205	245.534	291.103
S. G. P. Salud – Plan de Atención Básica (Pab)	15.694	15.914	24.296

S. G. P. Salud - Prestación de Servicios	36.770	7.501	4.183
S G. P- Propósito General (Forzosa Inversión)	1,725.502	1.149.152	889.046
S. G. P- Alimentación Escolar	32.917	45.052	40.680
S G. P-Municipios Ribereños Río Magdalena	135.577	145.520	159.587
Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	2.897	174.388	115.720
Empresa para la Salud -ETESA-	2.897	5.108	4.721
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-		169.280	110.999
Del Nivel Departamental	1.416	27.811	2.041
Degüello de Ganado Mayor	1.416	1,446	2,041
Otras Transferencias del Nivel Departamental		26.365	
Fondos Especiales	6.448	3.205	3.129
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	936	0	0
Otros Fondos Especiales	5.512	3.205	3.129
Otros Ingresos No Tributarios	263	368	285

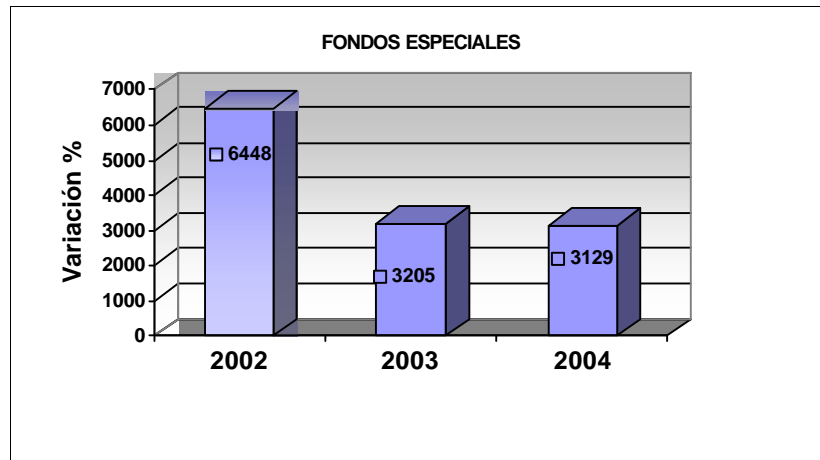
Grafico No.6 (Transferencias)



- **Fondos Especiales**

Entre el 2002-2004 este rubro tuvo un promedio de 26.3% con tendencia de decrecimiento, presentando una disminución entre el 2002 y el 2003 del 50.3%, pasando de \$6.448 a \$3.205 respectivamente y en los años 2003 y 2004 una disminución del 2.4% pasando de \$3.205 a \$3.129. Esto se debe principalmente a la disminución del fondo de vivienda de interés social específicamente en los arrendamientos ejidos (Ver Grafico Fondos Especiales)(Ver Tabla No.4).

Grafico No.7 (Fondos Especiales)



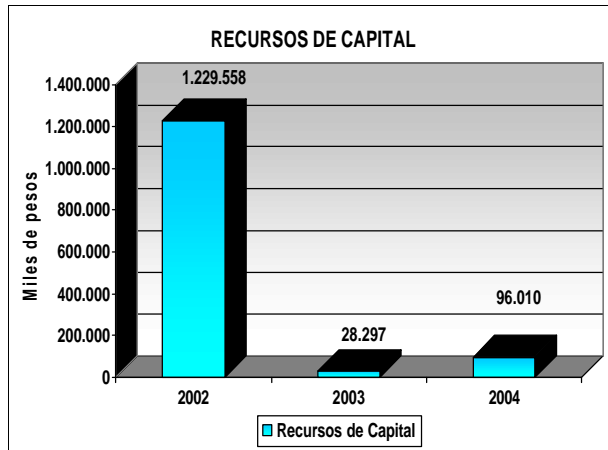
- **Ingresos de Capital**

Los Recursos de Capital representan el 3.7% promedio de los ingresos totales, disminuyendo entre los años 2002 y 2003 en un 20.8 %, pasando de \$ 146.480 a \$ 115.946 respectivamente y posteriormente en los años 2003 y 2004 disminuyen en un 54.3 %, pasando de \$115.946 a \$ 52.947 esto se explica a que en el año 2003 hubo una donación por parte de una entidad privada por valor de \$ 35.946 (Ver Tabla No.5)(Ver Grafico Ingresos de Capital).

Tabla No.5 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
INGRESOS DE CAPITAL	146,480	115,946	52987
Cofinanciación		80,000	
Regalías	83		56
RECURSOS DEL BALANCE	146397	0	52380
Saldo en Caja y Bancos a Diciembre 31 Vigencia Anterior	146397		52380
RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS			551
DONACIONES		35,946	

Grafico No.8 (Ingresos de Capital)



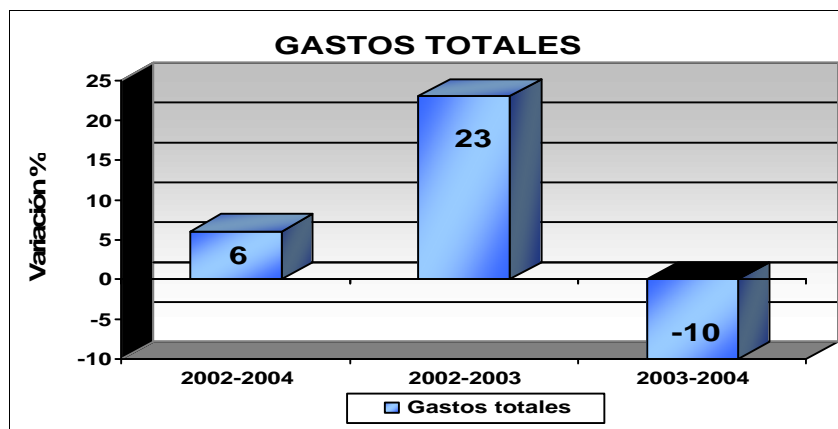
4.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

Entre el periodo 2002-2004 el total de gastos del municipio de Suárez disminuyó en un promedio de 6% pasando de \$ 2.484.667 en el 2002 a \$ 3.152.264 en el 2003 y a \$ 1.936.150 en el 2004 (Ver grafico gastos totales), los gastos más significativos son los Gastos de Inversión representando el 77.03% promedio del total pues los Gastos de Funcionamiento solo representan el 21.85% promedio. El crecimiento que hubo entre el año 2002 y 2003 se explica a un aumento en los gastos de personal debido al aumento de Sueldos de Personal de Nomina y los gastos generales. Posteriormente entre el 2003 y el 2004 los gastos totales disminuyeron en un 38.6%, debido principalmente a que los gastos de inversión bajaran en un 43.7% puesto que tiene que haber una proporción entre lo que se recibe y se gasta (Ver Tabla No.6).

Tabla No.6 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
GASTOS	2,484,667	3,152,264	1,936,150
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	537.129	582.005	492.932
GASTOS DE INVERSIÓN	1,868,452	2,564,682	1,443,218
SERVICIO DE LA DEUDA	79,086	5,577	0

Grafico No.9 (Gastos Totales)



- **Gastos de Funcionamiento**

En el periodo 2002 - 2004 esta cuenta representa el 21.8% del total de gastos del municipio. Para el periodo 2002 - 2003 se presentó un aumento del 8.4%, pasando de \$ 537.129 a \$ 582.005 respectivamente, posteriormente se dio una disminución en el siguiente periodo 2003 – 2004 pasando de \$ 582.005 a \$ 492.932 en el 2004, lo cual se puede explicar debido a la implantación del programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio (Ley 617 de 2000) que rige desde el año 2001, el cual exige al municipio disminuir sus gastos de funcionamiento (Ver Tabla No.7)

Los principales rubros de gastos de funcionamiento lo constituyen en promedio, los gastos de personal, con un 46 %, seguido de las transferencias, especialmente a las del sector público, dentro de las cuales se encuentran las Transferencias de Personal, del Consejo y la Personería, con un 31 % ; los Gastos Generales representan el 27%. (Ver Tabla No.7).

Tabla No.7 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	537.129	582.005	492.932
GASTOS DE PERSONAL	227.608	235.662	214.992
GASTOS GENERALES	158.317	162.535	114.563
TRANSFERENCIAS	151.204	183.808	163.377

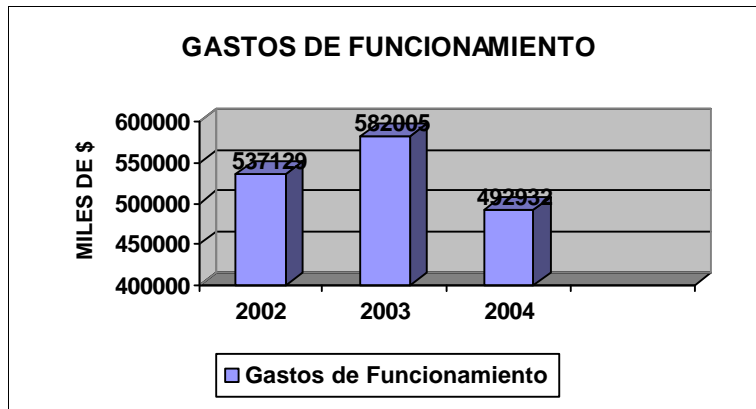


Gráfico No.10(Gastos de Funcionamiento)

- **Transferencias**

El rubro de mayor importancia en esta cuenta es el de las transferencias al sector publico representado por el 63.3% del total de transferencias debido a que aquí se encuentran las transferencias al concejo y a la personería municipal; siendo el concejo la más representativa en todos los años. (Ver grafico transferencias al sector público) (Ver Tabla No.8).

Tabla No.8 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
TRANSF, CONCEJO	53,492	54,266	57,500
PERSONERIA	45,903	49,595	52,800

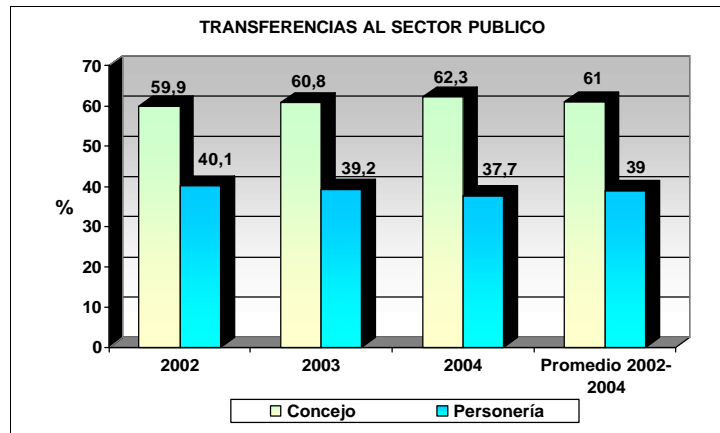


Grafico No.11 (Transferencias al Sector Publico)

- **Gastos de Personal**

Los gastos de Servicio de Personal, tienen un peso significativo representando el 42.2 % promedio, el cual presenta un aumento entre los años 2002 y 2003 del 3.5%, pasando de \$ 227.608 a \$ 235.662 respectivamente, aunque luego hubo una disminución del 8.8% pasando a \$ 214.992 en el 2004 esto se debe a que los Servicios Personales Indirectos disminuyeron pues no se cancelaron Honorarios y

el Personal Supernumerario disminuyó (Ver Grafico Gastos de Personal)(Ver Tabla No.7).

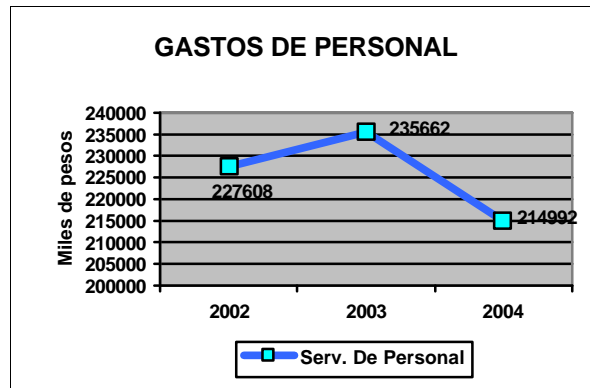


Grafico No.12 (Gastos de Personal)

- **Gastos Generales**

Para el periodo analizado 2002 – 2004 los Gastos Generales del Municipio de Suárez están representados por la Adquisición de Bienes y Servicios, siendo los de Servicios el rubro mas significativo con un 76% promedio presentando un aumento del 3% entre los años 2002 – 2003, y una disminución importante entre el 2003-2004 del 30% aproximadamente, esto se debe a que se disminuyó la compra de materiales y suministros, de seguros y otros gastos.

- **Deuda pública**

El municipio de Suárez no presenta deuda publica. Para el año 2002 la deuda interna se aproximaba a \$ 191.000 con entidades financieras por proyectos de saneamiento básico y agua potable y otros sectores de la zona rural (Ver grafico deuda pública), para el 2003 la deuda se aproximaba a \$ 5.600 con Electrolima - rac.fondo Nacional de Regalías y desde el 2004 el municipio no tiene deuda.

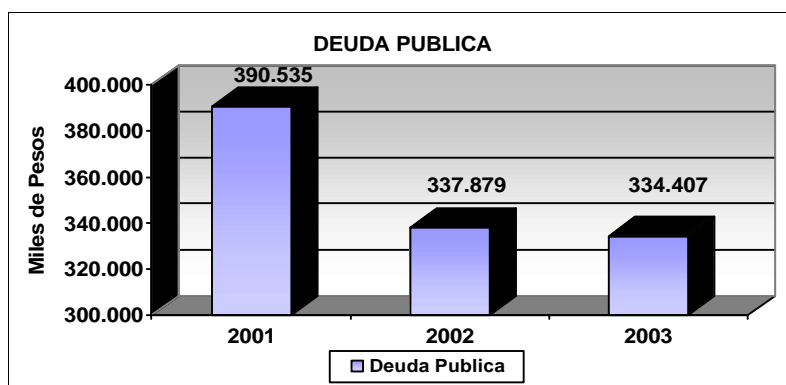


Grafico No.13 (Deuda Publica)

- **Gastos de Inversión**

Los Gastos de inversión del municipio de Suárez es el rubro de mayor importancia en los gastos del municipio, ya que representa el 77% promedio del total de gastos y se compone por Recursos del SGP, Recursos de Regalías y Fondo de Cofinanciación, Recursos Propios y otros y Déficit Fiscal siendo los Recursos del SGP los más representativos con el 86.2% promedio del total de inversiones , (Ver Grafico Gastos de Inversión)(Ver Tabla No.9).

Tabla No.9 (Miles de \$)

CONCEPTO	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
GASTOS DE INVERSION	1.868.452	2.564.682	1.443.218
CON RECURSOS DEL SGP	1849180	1844774	1264816
CON RECURSOS DE REGALIAS Y FONDOS DE COFINANCIACIÓN	17976	603590	89911
CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS	1296	116318	88491

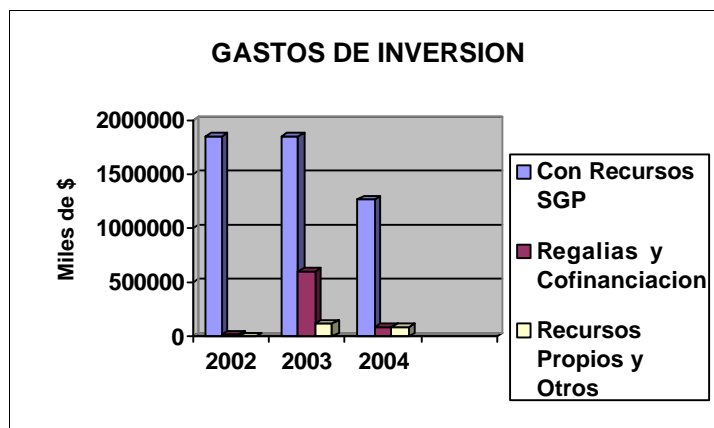


Grafico No.14 (Gastos de Inversión)

Los Gastos de Inversión presentan un comportamiento fluctuante pues para los años 2002 – 2003 presentan un aumento del 37% debido al incremento de los gastos por recursos del SGP y para los años 2003 – 2004 se presenta una disminución del 44% .

4.1.1.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

En la vigencia 2004 el municipio obtuvo unos ingresos corrientes de \$ 2.189.520 y unos gastos corrientes de \$ 1.076.651 generando un ahorro corriente de \$1.112.869, lo cual significa que el municipio cuenta con un excedente de recursos con los cuales se financian pagos de inversión. Ya que la generación del ahorro corriente en forma permanente es condición básica para que la entidad territorial pueda cumplir su función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social) y no de simple circunscripción administrativa y política y para garantizar su viabilidad de largo plazo.

En el 2004 los gastos corrientes se financiaron principalmente con las transferencias del SGP. Esto se demuestra con la relación gastos corrientes /ingresos corrientes la cual fue de 49.2%, lo cual indica que el presupuesto del 2004 presenta una situación fiscal equilibrada y viable para el municipio de Suárez.

Por otra parte el municipio en la vigencia 2004 obtuvo Ingresos totales por valor de \$ 2.242.507 y unos Gastos totales por valor de \$ 1.936.150, por lo tanto consiguió un superávit presupuestal de \$ 306.357; es decir gasto menos de lo que recibió en la vigencia (Ver grafico Superávit presupuestal). La presencia de un superávit indica que la entidad territorial puede financiar efectivamente los niveles de inversión que decidió realizar (Ver Tabla No.10).

Tabla No.10 (Miles de \$)

Ingresos Totales	\$ 2.242.507	
Gastos Totales		\$1.936.150

Superávit Pptal	\$ 306.357	

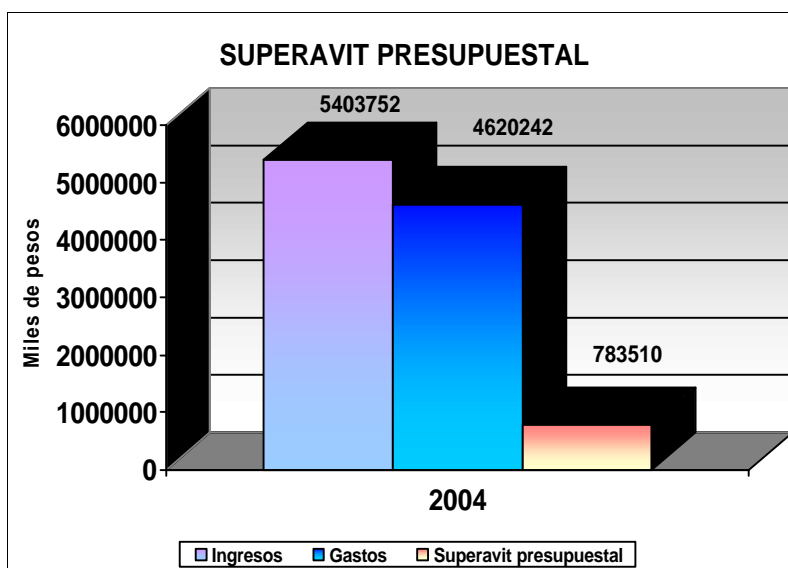


Grafico No.15 (Superávit Presupuestal)

Sin embargo Suárez obtuvo un déficit de capital por valor de \$ 806.512, es decir que el municipio no cuenta con la capacidad de financiar inversión con recursos de capital.

4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ley 358 de 1997).

De conformidad con lo dispuesto en la constitución política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, es decir al flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, dejando un remanente para financiar inversiones.

El municipio de Suárez se encuentra en semáforo verde en cuanto a capacidad de endeudamiento puesto que el municipio no tiene deuda pública.

El municipio de Suárez al registrar niveles de endeudamiento inferiores al límite señalado no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

4.1.1.3.2 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE

En la vigencia 2004 el total de los gastos corrientes esta representado por los gastos de funcionamiento y los gastos operativos en sectores sociales, siendo éstos los más significativos, representando el 54% de los gastos corrientes

4.1.1.3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

El municipio de Suárez debido a la crisis fiscal e institucional que le impedía cumplir con algunas de las funciones legales y constitucionales como la creciente acumulación de pasivos, incapacidad de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación, y la existencia de una estructura administrativa en la cual no hay claridad sobre las funciones y competencias de las dependencias que la conforman, se acogieron en el 2001 al programa de saneamiento fiscal y financiero con el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico con el fin de superar la problemática descrita anteriormente y restablecer su solidez económica y financiera.

Como consecuencia de lo anterior el municipio durante la vigencia 2004 cumplió con los limites establecidos por la ley de gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación al presentar un índice de 29% inferior al 80% dispuesto por la Ley 617 de 2000.

El concejo municipal también no cumple con el ajuste de los gastos, debido a que el limite establecido por la ley para las transferencias al concejo de Suárez en el 2004 fue de \$45.421 y gastaron \$57500, valor superior al dispuesto por la ley.

Lo contrario ocurre con los gastos de la personería para la vigencia 2004, debido a que se le está transfiriendo y por consiguiente gastando \$52.800 y el límite establecido por la ley es de \$57.225, cumpliendo con las disposiciones de la ley.

4.1.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO

4.1.2.1 REDEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (Periodo de Gobierno)

OBJETIVOS

- Ampliar y estabilizar la capacidad fiscal del municipio en la cual la entidad territorial pueda generar ingresos propios, dado el contexto institucional, legal y económico de ella. Es decir, crear la habilidad para alcanzar sus niveles potenciales de ingresos propios.
- Dar cumplimiento al programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio.
- Mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.

ESTRATEGIAS

- Revisar y actualizar el estatuto tributario.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Concienciar a los potenciales contribuyentes de la importancia de tributar y generar cultura tributaria entre los ciudadanos.

METAS

- Realizar cobros persuasivos y coactivos en el 100% de la cartera vencida.
- Mantener el nivel de endeudamiento por debajo del 40%, generando de esta forma confianza en el momento en que sea necesario contraer un crédito.
- La relación superávit primario / intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública.
- Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría correspondiente para el municipio.

4.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

Luego de la revisión de los acuerdos del 2004 no se encuentran entre ellos exenciones tributarias que afecten la situación presupuestal del municipio.

4.3 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Los acuerdos aprobados para la vigencia 2004 son los siguientes:

Acuerdo No. 001: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Suárez, denominado "Servicio y Progreso con Calidad Humana " 2004 – 2007 y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo No. 003: Por medio del cual se crea el Consejo de Mujeres de Suárez, Tolima.

Acuerdo No. 004: Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas de Capital y de Apropriaciones para Gastos del Municipio de Suárez Tolima.

Acuerdo No. 006: Por el cual se adoptan unas medidas transitorias de tipo fiscal, con el fin de propender por el saneamiento fiscal y financiero del municipio de Suárez Tolima a través de la recuperación de la cartera vencida del impuesto predial unificado.

4.4 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA

4.4.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La identificación, valoración, reconocimiento y Planeación de los pasivos exigibles y contingentes por parte de las Entidades Estatales tiene como objeto central conocer el riesgo fiscal que tienen dichas entidades.

4.4.2 CARACTERISTICAS DE LOS PASIVOS EXIGIBLES

En el municipio de Suárez se encuentran los siguientes pasivos

:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
PASIVOS ESTIMADOS	
Provisión para prestaciones sociales	\$225.188
Cesantías	
	\$ 86.823
Bonificaciones	\$45.480
Prima de Navidad	92883
OTROS PASIVOS	
Recaudo a favor de terceros	\$ 95.549
Impuestos	\$ 95549
Créditos Diferidos	\$299543
Impuestos diferidos	\$299543

4.4.3 CARACTERISTICAS DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendría que incurrir alguna entidad pública a raíz de la ocurrencia de algún evento específico.

Para el municipio de Suárez se presentan los siguientes pasivos contingentes:

Acreeedores	\$3153138
Comisiones, Honorarios y servicios	\$ 2.369
Servicios Públicos	\$ 6.676
Transportes y Acarreos	\$ 2.313
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 750
Acreeedores Varios	\$ 303.030
Bonos y Títulos Emitidos	\$15
Bonos Pensionales	\$ 15

4.4.4 METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Para el cálculo del costo fiscal de los pasivos contingentes se realizó la sumatoria del valor de los acreedores y los bonos y títulos emitidos.

4.5 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2 precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico donde el municipio cuenta con dicho superávit primario.

4.5.1 PROYECCION FINANCIERA A 10 AÑOS

Una vez realizado el análisis histórico, es necesario tener una apreciación sobre lo que le espera a la entidad territorial en un futuro. Proyectar el comportamiento futuro facilita a la administración pública tomar decisiones que permitan prevenir inconvenientes futuros.

Se proyectará la situación financiera de la entidad, con base en el comportamiento de los últimos tres años, es decir, suponiendo que la administración no emprenderá medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera de la entidad, como por ejemplo, reestructuración de la planta de personal.

Para la proyección de los ingresos propios (Tributarios y no tributarios) 2005 – 2014 se estima un crecimiento de acuerdo a la tendencia mensual registrada en los tres últimos años, teniendo en cuenta los meses en los cuales se presentaron recaudos coyunturales los cuales no se tuvieron en cuenta para el índice de proyección ante la incertidumbre de que éstos se vuelvan a presentar.

Índice de proyección

Ingresos Tributarios:

- Predial Unificado 4%
- Sobretasa Ambiental 2 ×1.000
(del Predial Unificado)
- Industria y comercio 6%
- Avisos y tableros 6%
- Alumbrado publico 6%
- Otros tributarios 6%

Ingresos No Tributarios:

- Tasas y multas 6%
- Arrendamientos 6%
- Alquiler de maquinaria y equipo 6%
- Degüello de ganado mayor 6%
- Fondo de seguridad 6%
- Otros fondos especiales 6%
- Otros no tributarios 6%

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

Para las transferencias por ETESA, FOSYGA y demás del nivel nacional se proyecta un crecimiento de inflación causada (4%).

Los recursos de capital que son producto de la gestión financiera de la entidad territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los excedentes financieros y venta de activos por lo que la Ley recomienda no proyectarlos como fuente del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Gastos:

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación (4%), teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 5%, al igual que las transferencias al concejo y la personería.

En cuanto a los gastos de inversión con Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

4.5.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

El municipio de Suárez a la vigencia actual no tiene deuda publica.

4.5.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La Administración Municipal tiene como meta no comprometer los ingresos del municipio adquiriendo deudas.

<p>La relación superávit primario / intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública.</p>	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
<p>Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría correspondiente para el municipio.</p>	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

4.6.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Recomendaciones:

- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.
- Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población.
- Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000; sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.

Conclusiones:

- El municipio presenta gran dependencia de los recursos del SGP.
- Con la aplicación de la Ley 617 de 2000 se logra aliviar el crecimiento acelerado de los gastos de funcionamiento, cabe anotar la importancia de lograr los límites de gastos explícitos en dicha Ley con el fin de lograr un saneamiento total de las finanzas del municipio.
- El municipio tiene un potencial de ingresos tributarios que debe ser aprovechado.

- El desarrollo comercial del municipio puede jalonar el aumento de los ingresos tributarios.
- Los recursos del SGP se han utilizado en forma moderada para apalancar crédito, sin afectar la inversión.
- El municipio cuenta con una capacidad de endeudamiento alta y no requiere autorización externa para hacerlo (ya que esta en semáforo verde), de esta manera puede buscar financiamiento para fortalecer los gastos de inversión.